

**administración local**

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Con fecha 21 de noviembre de 2025 se ha dictado el Decreto número 2025/2000 en el que se aprueba la relación definitiva de aspirantes y la designación definitiva del tribunal en relación a la convocatoria para la provisión por promoción interna y mediante el sistema de concurso de la plaza vacante de funcionario Oficial de Usos Múltiples, de la escala Administración especial, Subescala Servicios especiales, Grupo C2 Nivel 18, incluido en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2024, debiéndose publicar según lo preceptuado en la base 4.2 aprobada por Decreto de Alcaldía 2025/1297 de 1 de agosto de 2025:

DECRETO.

Vista la transcrita propuesta que literalmente dice:

PROPUESTA DE APROBACIÓN RELACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES Y RECTIFICACIÓN TRIBUNAL

VISTO el Decreto número 2025/1297 de 7 de agosto de 2025 en el que se resolvía la convocatoria para la provisión por promoción interna y mediante el sistema de concurso de la plaza vacante que a continuación se indica:

Expediente: Selección de Personal Funcionario/a Oficial de Usos Múltiples Promoción Interna		Núm. Expediente: LASOLANA2025/8655	
Plazas Convocadas: 1	Grupo: C2	Tipo de Plaza: Promoción Interna	Escala: Administración especial
Subescala: Servicios Especiales	Nivel: 18	Categoría: Funcionario	Año: 2025

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación.

CONSIDERANDO el anuncio publicado el 21 de noviembre del presente año en el BOP número 226 en el que se publicaba la designación del Tribunal Calificador y la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado proceso, no resultando excluido ninguno.

SE PROPONE:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de aspirantes incluidos, no siendo necesario dejar pasar el plazo de diez días hábiles otorgado a los aspirantes excluidos ya que no hay ninguno en esa situación.

ADMITIDOS:

Nombre	DNI
MONTALVO DE LARA, ALFONSO JOSÉ	***3777**

SEGUNDO: Rectificar la composición del Tribunal Calificador anteriormente designado, quedando constituido por los siguientes miembros:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



TRIBUNAL CALIFICADOR			
Presidente Titular	Jesús Policarpo Lara Salcedo	Presidente Suplente	María del Mar Luna Naranjo
Secretario Titular	José Vicente Barón Galindo	Secretaria suplente	Carmelo Henaes Muñoz
Vocal 1 Titular	Blasa García Navarro	Vocal 1 suplente	Cipriano Martín Zarco Montoya
Vocal 2 Titular	Rafael García Uceda Moreno	Vocal 2 suplente	Alfonso Sánchez-Valdepeñas Díaz-Roncero
Vocal 3 Titular	Pedro García de Mateos Sevilla	Vocal 3 suplente	Pedro Valdepeñas López

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativo a las competencias del Alcalde.

A la vista del Decreto nº 2023/730, y en virtud del artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita propuesta sin enmienda alguna.

SEGUNDO.- Que sea publicado anuncio en el BOP, tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de La Solana.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá ser recurrido en reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Solana, a 24 de noviembre de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, Luisa María Márquez Manzano.

Anuncio número 4073

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

